

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 1 de agosto de 2011

VISTO:

El expte. 32525/2011, por el cual la Dra. Marina Manzano solicita la baja y el alta patrimonial de una notebook que fue adquirida a través del Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la notebook Toshiba n° inventario 8100183541 no funcionó por problemas de audio y ante la imposibilidad de repararla por falta de repuestos la empresa dispuso cambiarla por una nueva;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

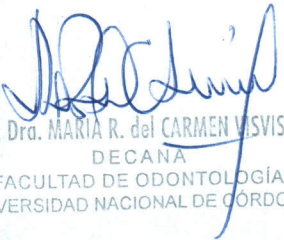
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de Odontopediatría:

1 notebook Toshiba n° inventario: 8100183541

ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 327

/et